

**INFORME DE LA REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE ENCARGADO DE  
EVALUAR EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA  
26 y 28 de octubre de 2021**

---

El Grupo *ad hoc* de la OIE encargado de evaluar el estatus de los Miembros respecto de la peste porcina clásica (PPC) (en lo sucesivo, el Grupo) se reunió de forma virtual el 26 y el 28 de octubre de 2021.

**1. Apertura**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta de Normas internacionales y Ciencia de la OIE, dio la bienvenida al Grupo. Agradeció a los expertos por su disponibilidad y contribución al trabajo de la OIE, y extendió su agradecimiento a sus organizaciones internacionales, institutos y gobiernos nacionales por permitir su participación en esta reunión. La Dra. Arroyo reconoció el trabajo realizado antes, durante y que sería realizado después de la reunión del Grupo *ad hoc* revisando los expedientes y redactando el informe. La Dra. Arroyo agradeció al Grupo su compromiso y su apoyo a la OIE en el cumplimiento del mandato que le han conferido los Miembros.

La Dra. Arroyo destacó la importancia de la calidad del informe que examinarán los Miembros antes de adoptar la lista propuesta de países libres de PPC. Además, alentó al Grupo a seguir proporcionando observaciones detalladas a los Miembros con resultados negativos para ayudarles a identificar las principales lagunas y los puntos por mejorar que les permitirían obtener el estatus sanitario libre de PPC, así como recomendaciones informativas a aquellos Miembros con resultados positivos para que mejoren el mantenimiento del estatus sanitario libre de PPC.

La Dra. Arroyo subrayó el carácter sensible y confidencial de los expedientes recibidos para el reconocimiento oficial y agradeció a los expertos por haber firmado los formularios actualizados de compromiso de confidencialidad. Asimismo, recordó que en caso de que algún miembro del Grupo tuviera un conflicto de interés en la evaluación de un expediente, el(los) experto(s) en cuestión debía(n) retirarse de los debates y de la toma de decisiones referentes a la solicitud particular.

Los expertos y la OIE dieron la bienvenida a los Dres. Katsuhiko Fukai, Žilvinas Ilevičius y Weerapong Thanapongtharm, nuevos integrantes del Grupo.

**2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe**

La reunión fue presidida por el Dr. Mario Eduardo Peña Gonzalez. La Dra. Mary-Louise Penrith se hizo cargo de la redacción del informe con el apoyo de la Secretaria de la OIE. El Grupo aprobó el orden del día propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los [Anexos I, II y III](#).

**3. Evaluación de las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento oficial del estatus libre de peste porcina clásica**

El Grupo evaluó la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial de país libre de PPC y concluyó que la solicitud no cumplía con los requisitos del *Código Terrestre*. El expediente se devolvió al Miembro correspondiente.

#### 4. Otros asuntos

El Grupo señaló que actualmente no hay evidencia científica disponibles que indique que los pecaríes desempeñen un papel importante en la epidemiología de la PPC. Por lo tanto, el Grupo recomendó a la OIE que revise y modifique la Ficha técnica de enfermedad para la PPC. El Grupo propuso un texto y proporcionó las referencias científicas.

#### 5. Aprobación del informe

El Grupo *ad hoc* revisó y modificó el borrador del informe. El Grupo decidió hacer circular el informe entre sus miembros por un breve período para que lo comentaran antes de su aprobación. Tras su difusión, el Grupo convino en que el informe reflejaba los debates.

---

.../Anexos

**REUNION VIRTUAL DEL GRUPO AD HOC ENCARGADO DE EVALUAR  
EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA  
26 y 28 de octubre de 2021**

---

**MANDATO**

### **Objetivo**

Se prevé que el Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el estatus de los Miembros respecto de la peste porcina clásica (en lo sucesivo, el Grupo) evalúe las solicitudes de reconocimiento oficial del estatus libre de peste porcina clásica recibidas de Países Miembros.

### **Contexto**

De acuerdo con el [Procedimiento operativo estándar de la OIE para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario](#) y para la validación de los programas oficiales de control, los Miembros de la OIE pueden ser reconocidos oficialmente como país/zona libre de peste porcina clásica a través de una resolución adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea), en la Sesión General que cada año se realiza en mayo. El Miembro que desee que su estatus libre de peste porcina clásica sea reconocido oficialmente por la OIE deberá presentar el [cuestionario](#) del [Capítulo 1.9. del Código Sanitario para los Animales Terrestres \(Código Terrestre\)](#) y demostrar que cumple con todos los requisitos especificados en el [Código Terrestre](#) en materia de peste porcina clásica. En nombre de la Asamblea, la Comisión Científica para las Enfermedades Animales ([Comisión Científica](#)) de la OIE lleva a cabo la evaluación del cumplimiento de las normas de la OIE en las solicitudes de los Miembros de la OIE, basándose en las recomendaciones formuladas por un Grupo *ad hoc* relevante. Los grupos *ad hoc* se reúnen bajo la égida de la Directora general de la OIE, a quien deben presentar los informes.

### **Temas específicos que se han de tratar**

El Grupo evaluará en detalle las solicitudes de los Miembros para determinar si cumplen con los requisitos especificados para la infección por el virus de la peste porcina clásica en el [Código Terrestre](#). A partir de esa evaluación, el Grupo enviará sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Científica.

### **Requisitos**

Los miembros del Grupo *ad hoc* deben:

- Suscribir el Compromiso de Confidencialidad de información de la OIE, si aún no lo han hecho;
- Completar el formulario de Declaración de Intereses;
- Comprender que la composición del Grupo *ad hoc* puede mantenerse entre una reunión y otra con el fin de garantizar la continuidad del trabajo.

### **Acciones concretas**

#### Antes de la reunión

Cuando se recibe una solicitud de un Miembro, el Departamento de Estatus lleva a cabo un examen preliminar para verificar la conformidad del expediente (estructura del expediente de acuerdo con el POE y con el cuestionario del [Capítulo 1.9. del Código Terrestre](#), las secciones principales del cuestionario, declaraciones frecuentes a la OIE, pago de la cuota, informe PVS, etc.). Si se identifica alguna brecha en la información, el Departamento de Estatus solicita información complementaria al Miembro.

Dado que los informes de Desempeño de los Servicios Veterinarios (PVS) de la OIE deben acatar las reglas relativas a la confidencialidad de la información, el Departamento de Estatus y los expertos considerarán para la evaluación los informes PVS disponibles, si no son obsoletos (no más de 5 años) o confidenciales.

El Departamento de Estatus enviará los documentos de trabajo al Grupo *ad hoc*, incluidos los expedientes de los Miembros solicitantes, al menos 1 mes antes de la reunión del Grupo (es decir, el **24 de septiembre de 2021**).

Los expertos pueden solicitar ayuda al Departamento de Estatus en cualquier momento.

El Departamento de Estatus sugiere la nominación de un presidente y un redactor, que somete a la consideración del Grupo *ad hoc*.

Si es necesario, el Departamento de Estatus puede sugerir la organización de una reunión preparatoria con el Presidente, el redactor y todos los expertos para abordar puntos específicos con anticipación.

Todos los expertos deben:

- Estar familiarizados con los Capítulos [1.9](#), and [15.2](#), del *Código Terrestre*;
- Evaluar y estudiar minuciosamente los expedientes que les proporcione la OIE;
- Tener en cuenta cualquier otra información disponible de dominio público que se considere pertinente para la evaluación de los expedientes;
- Resumir los expedientes según los requisitos del *Código Terrestre*, completando los cuadros sinópticos proporcionados por el Departamento de Estatus (los cuadros sinópticos se entregan posteriormente, junto con los documentos de trabajo para la reunión). Se prevé que los expertos capten y resuman en cada una de las secciones de los cuadros sinópticos las principales brechas, así como los puntos fuertes identificados durante la evaluación de los expedientes, utilizando textos extraídos o referencia a páginas/anexos de la solicitud;
- Redactar las preguntas destinadas al Miembro solicitante si el análisis de los expedientes plantea cuestiones que requieren un complemento o una aclaración;
- Presentar al Departamento de Estatus los cuadros sinópticos completos para cada solicitud junto con posibles preguntas al menos 10 días antes de la teleconferencia, de preferencia para el **15 de octubre de 2021**.

El Departamento de Estatus recopilará los cuadros sinópticos y las preguntas que se enviarán a los Miembros solicitantes antes de la teleconferencia. Se remitirá al Grupo toda la información y el material proporcionados por un Miembro.

#### Durante la reunión

- Aceptar el nombramiento del presidente y el redactor de la reunión (el presidente dirigirá el debate y el redactor garantizará que el informe refleje el debate y capture la evaluación detallada de los expedientes);
- Mencionar cualquier posible conflicto de interés y, si es relevante, retirarse del debate;
- Contribuir al debate;
- Presentar un informe detallado con objeto de recomendar a la Comisión Científica el(los) Miembro(s) y/o la(s) zona(s) que serán reconocidos (o no) como libres de peste porcina clásica indicando eventuales brechas de información o áreas específicas que el Miembro solicitante deberá abordar en el futuro.

Si durante la teleconferencia el Grupo decide que se debe solicitar información complementaria a los Miembros solicitantes antes de llegar a una conclusión fundamentada, el Departamento de Estatus puede solicitar dicha información y subsiguientemente remitirla al Grupo. El presidente tiene la responsabilidad de coordinar la finalización de la evaluación y garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de todos los miembros del Grupo sobre la información complementaria recibida.

Si el Grupo no logra completar su mandato durante este encuentro, se solicitará a los expertos contribuciones ulteriores, incluyendo por teleconferencia, si resulta necesario.

#### Después de la reunión

El Departamento de Estatus hace circular el borrador del informe una vez finalizada la teleconferencia. Los expertos deben contribuir a la finalización del informe durante la semana siguiente.

El Departamento de Estatus hace circular la versión final del informe al Grupo *ad hoc* una vez aprobada por la Comisión Científica y el informe se publica en línea.

## **Resultados esperados**

El Grupo debe proporcionar un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica para las Enfermedades Animales si el Miembro debe ser (o no) reconocido con un estatus oficial de ausencia de peste porcina clásica. El informe debe indicar cuál es la información faltante o las áreas específicas que el Miembro deberá abordar en el futuro.

## **Informes/Cronograma**

La OIE hace circular el borrador del informe no más de siete días después de la teleconferencia (a más tardar el 4 de noviembre de 2021) y el Grupo finaliza el informe dentro de la semana siguiente (fecha límite indicativa: 15 de noviembre de 2021).

**REUNION VIRTUAL DEL GRUPO AD HOC ENCARGADO DE EVALUAR  
EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA  
26 y 28 de octubre de 2021**

---

**Orden del día**

1. Apertura
  2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe
  3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus libre de peste porcina clásica
  4. Otros asuntos
  5. Aprobación del informe
-

Anexo III

**GRUPO AD HOC ENCARGADO DE EVALUAR EL ESTATUS  
DE LOS MIEMBROS  
RESPECTO DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA  
26 y 28 de octubre de 2021**

**Lista de participantes**

**MIEMBROS**

**Dra. Celia Antognoli**  
USDA APHIS Veterinary Services  
2150 Centre Avenue, Building B  
Mail Stop 3E13  
Fort Collins Colorado 80525  
Estados Unidos de América

**Dr. Katsuhiko Fukai**  
National Institute of Animal Health  
Department of Exotic Diseases  
6-20-1 Josui-Honcho  
Kodaira  
Tokyo 187-0022  
JAPÓN

**Dr. Mario Eduardo Peña Gonzalez**  
Director of Classical Swine Fever  
Erradication Area and Swine Health.  
PorkColombia Association  
Calle 37 # 16 - 52  
Bogotá D.C.  
COLOMBIA

**Dr. Žilvinas Ilevičius**  
European Commission  
DG Health and Food Safety (SANTE)  
G.2. – Animal health  
B232 03/42  
B-1049 Bruselas  
BÉLGICA

**Prof. Mary-Louise Penrith**  
Department of Veterinary Tropical Diseases  
Faculty of Veterinary Science  
University of Pretoria  
P/Bag X04  
Onderstepoort 0110  
SUDÁFRICA

**Dr. Weerapong Thanapongtharm**  
Department of Livestock Development  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
69/1 Phayatai Road  
Ratchathewi  
Bangkok 10400  
TAILANDIA

**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA**

**Dra. Silvia Bellini**  
Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia  
e dell'Emilia Romagna "Bruno Ubertini"  
Via Bianchi 9  
25124 Brescia  
ITALIA

**SEDE DE LA OIE**

**Dra. Montserrat Arroyo**  
Directora general adjunta  
[oi@oie.int](mailto:oi@oie.int)

**Dr. Neo Mapitse**  
Jefe del  
Departamento de Estatus  
[disease.status@oie.int](mailto:disease.status@oie.int)

**Dra. Marija Popovic**  
Comisionada  
Departamento de Estatus  
[disease.status@oie.int](mailto:disease.status@oie.int)

**Dra. Anna-Maria Baka**  
Comisionada  
Departamento de Estatus  
[disease.status@oie.int](mailto:disease.status@oie.int)

**Dr. Shadi Henchiri**  
Oficial de estado de enfermedad  
Departamento de Estatus  
[disease.status@oie.int](mailto:disease.status@oie.int)